

# CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA

BEATRIZ JUVERA 2026



# CONCURSO NACIONAL DE COREOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA “BEATRIZ JUVERA” 2026

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto Sonorense de Cultura

## CONVOCA

a coreógrafas, coreógrafos, creadoras y creadores escénicos de México, así como a personas extranjeras con residencia legal en el país, a participar en el Concurso Nacional de Coreografía Contemporánea “Beatriz Juvera” 2026, a realizarse del 11 al 15 de agosto de 2026 en el Teatro de la Ciudad de la Casa de la Cultura de Sonora, en Hermosillo, Sonora, de acuerdo con las siguientes

## BASES

### 1. Categorías

#### Emergente

Dirigida a creadoras y creadores en etapa inicial o media de desarrollo profesional. Se considerará dentro de esta categoría a quienes hayan realizado menos de tres propuestas coreográficas profesionales y hayan participado como máximo en un circuito profesional de presentación o difusión de su trabajo, o bien hayan contado con un solo apoyo o estímulo institucional para la creación o producción de obra. Estas condiciones buscan reconocer procesos en desarrollo y favorecer la participación de nuevas voces dentro del campo coreográfico.

#### Creadores con Trayectoria

Dirigida a creadoras y creadores con experiencia consolidada en el ámbito profesional de la danza contemporánea. Se considerará dentro de esta categoría a quienes superen los parámetros establecidos para la categoría Emergente, es decir, que cuenten con tres o más propuestas coreográficas profesionales, participación en más de un circuito profesional o hayan recibido más de un apoyo institucional o estímulo para la creación. En estos casos, las postulaciones serán catalogadas como Creadores con Trayectoria.

Cada participante podrá registrarse en una sola categoría.

### 2. Participantes

Podrán participar personas mayores de edad

- Con nacionalidad mexicana
- Personas extranjeras con residencia mínima de tres años en territorio mexicano, acreditable mediante copia legible del documento migratorio vigente que compruebe su estancia legal en México y, en su caso, con documentación adicional que permita verificar dicho periodo previo al cierre de la convocatoria.

No podrán participar

- Personas que presten sus servicios en el Instituto Sonorense de Cultura con categoría de base, confianza o eventuales, así como bajo cualquier régimen de prestación de servicios con proyectos calendarizados por esta institución para el ejercicio fiscal 2026.
- Personas servidoras públicas del ISC o SEC involucradas en la organización, dictaminación o autorización del concurso, ni sus familiares directos hasta segundo grado, ni personas con vínculo laboral, contractual o de subordinación directa con integrantes del jurado.

### 3. Características de las obras

Las propuestas deberán cumplir con lo siguiente:

- Ser obras inéditas y de estreno
- Tener una duración máxima de 20 minutos
- Considerar un mínimo de tres intérpretes
- Ser técnicamente viables y adaptables al espacio escénico del Teatro de la Ciudad de la Casa de la Cultura de Sonora
- Corresponder al lenguaje de la danza contemporánea, con posibilidad de integrar enfoques inter, multi o transdisciplinarios
- Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido premiada ni presentada en temporada comercial o festival público
- En caso de que la propuesta incluya personas menores de edad, deberá presentarse carta responsiva firmada por madre, padre o tutor legal, así como designarse una persona adulta responsable durante ensayos, funciones, traslados y permanencia en sede

### 4. Registro

Las personas interesadas deberán registrarse mediante el siguiente formulario digital: <https://forms.gle/GiaCJZGv5qZYyhC59>

- La convocatoria estará abierta desde su publicación y hasta el 6 de julio de 2026
- Solo se aceptará una propuesta por persona, agrupación o colectivo
- Se seleccionará un máximo de 20 propuestas coreográficas
- Los folios seleccionados se publicarán en los medios institucionales y se notificarán por correo electrónico a más tardar el 15 de julio de 2026



Para el registro se solicitará

- Título de la propuesta
- Nombre de la coreógrafa, coreógrafo, agrupación o colectivo
- Nombre, procedencia y teléfono de contacto de las personas integrantes
- Teléfono y correo de la persona responsable
- Síntesis curricular de la persona postulante o colectivo

Documentación requerida

- CURP de la persona representante
- Identificación oficial vigente con fotografía: Únicamente se tomarán como válidos los siguientes documentos: pasaporte oficial, credencial de elector, cartilla militar, documento migratorio (en el caso de personas extranjeras) o licencia de conducir, expedida por el gobierno mexicano y que contenga CURP y fotografía.
- Comprobante de domicilio
- Enlace a video de la obra en toma general, sin cortes y a cámara fija
- Carta de representación y conformidad firmada por las personas integrantes, mediante la cual se designe a una persona responsable para realizar el registro, atender requerimientos y, en su caso, recibir el premio correspondiente

Todos los documentos deberán ser legibles y enviarse en los formatos que indique el ISC

#### 5. Documentación para propuestas seleccionadas

Las personas responsables de las propuestas seleccionadas deberán enviar al correo [danza@isc.gob.mx](mailto:danza@isc.gob.mx), a más tardar el 3 de agosto de 2026, la siguiente documentación:

- Carta compromiso firmada por las personas integrantes
- Identificación oficial vigente de la persona responsable
- Comprobante de domicilio actualizado
- Rider técnico de iluminación adaptable
- Constancia de situación fiscal vigente
- Documento bancario oficial con CLABE interbancaria

En caso de ser necesario por la naturaleza del trámite administrativo, el ISC podrá solicitar documentación adicional o actualización de documentos con vigencia vencida

La falta de entrega en tiempo y forma impedirá la formalización administrativa correspondiente

#### 6. Proceso de selección y evaluación

La revisión de requisitos y documentación estará a cargo del comité organizador

La evaluación artística estará a cargo del jurado designado para el concurso

El comité organizador tendrá la facultad de

- Verificar el cumplimiento de las bases
- Solicitar información complementaria
- Determinar la procedencia administrativa de las postulaciones
- Resolver asuntos operativos y casos no previstos
- La evaluación considerará
- Composición coreográfica
- Propuesta estética
- Interpretación y ejecución
- Aprovechamiento escénico y lumínico
- Viabilidad técnica de la propuesta

La participación implica la aceptación plena de las bases de esta convocatoria

#### 7. Desarrollo del concurso

El concurso se desarrollará de la siguiente manera

- 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2026: presentación de las 20 obras seleccionadas
- 15 de agosto de 2026: función final con 6 obras finalistas, tres por categoría

El orden de participación se definirá mediante sorteo virtual entre el 20 y el 25 de julio de 2026

Cada agrupación contará con 90 minutos para montaje, marcaje de iluminación y ensayo general, durante el horario que asigne el comité organizador

Los proyectos seleccionados deberán presentarse en los términos artísticos y técnicos registrados

Cualquier modificación en la propuesta, incluyendo elenco, deberá notificarse previamente y quedará sujeta a valoración del comité organizador

No se permitirá el uso de elementos que representen riesgo para el público, el personal o la infraestructura del recinto

#### 8. Jurado

El jurado estará integrado por tres personalidades destacadas de la danza contemporánea nacional

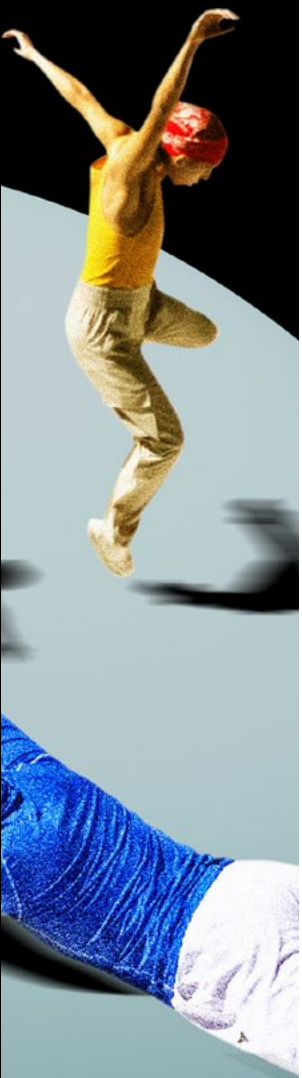
Su fallo será definitivo e inapelable

El jurado podrá declarar desierta alguna categoría o reconocimiento, en caso de que las propuestas no reúnan la calidad suficiente

#### 9. Premios

Se otorgarán los siguientes estímulos en moneda nacional

- \$50,000 a la obra ganadora en la categoría Creadores con Trayectoria
- \$25,000 a la obra ganadora en la categoría Emergente
- \$15,000 por aprovechamiento escénico y lumínico destacado



- \$15,000 a intérprete destacada
- \$15,000 a intérprete destacado

Se entregarán además reconocimientos y constancias de participación

La entrega de premios estará sujeta al cumplimiento de los requisitos administrativos que determine el Instituto Sonorense de Cultura

#### 10. Restricciones de participación

No se aceptarán

- Propuestas que incumplan las bases de esta convocatoria
- Propuestas duplicadas
- Propuestas con documentación incompleta, falsa o ilegible
- Propuestas que excedan los límites establecidos en la presente convocatoria

#### 11. Condiciones y obligaciones de las personas seleccionadas

Todos los gastos derivados de traslados, alimentación y hospedaje correrán por cuenta de los participantes.

Las personas responsables de los folios seleccionados estarán obligadas a

- Enviar en tiempo y forma la documentación requerida
- Atender las indicaciones técnicas, logísticas y administrativas del comité organizador
- Presentar la obra en las condiciones registradas y autorizadas
- Respetar los horarios de montaje, ensayo y función
- Utilizar, cuando corresponda, los materiales institucionales del ISC para la difusión de su participación
- Dar crédito al Gobierno del Estado de Sonora y al Instituto Sonorense de Cultura en publicaciones y entrevistas relacionadas con el concurso, conforme a los lineamientos institucionales

#### 12. Motivos de descalificación

Serán motivos de descalificación

- Presentar documentación incompleta, falsa o ilegible
- Incumplir cualquiera de las bases establecidas
- Exceder el tiempo máximo de participación
- Incumplir los horarios técnicos o de presentación asignados
- Realizar modificaciones no autorizadas a la propuesta registrada
- Incurrir en conductas violentas, de acoso o cualquier otra que ponga en riesgo a personas o instalaciones

Etapa	Período
Cierre de convocatoria	6 de julio de 2026
Publicación de resultados	15 de julio de 2026
Sorteo virtual de orden de las propuestas	Del 20 al 25 de julio de 2026
Entrega de documentación complementaria	Hasta el 3 de agosto de 2026
Presentación de obras seleccionadas	Del 11 al 14 de agosto de 2026
Presentación de obras finalistas y premiación	15 de agosto de 2026

#### 14. Disposiciones administrativas y operativas

El ISC podrá modificar, reprogramar o cancelar actividades por caso fortuito, fuerza mayor o disposición de autoridad competente, sin responsabilidad adicional

Los requerimientos técnicos estarán sujetos a la infraestructura disponible del recinto, cuyas características se pueden consultar en las bases publicadas en [isc.sonora.gob.mx](http://isc.sonora.gob.mx)

Las personas participantes deberán garantizar que cuentan con las autorizaciones necesarias sobre música, textos, imágenes o cualquier otro material utilizado en su propuesta, liberando al ISC de cualquier reclamación derivada de derechos de autor o derechos conexos

La participación en el concurso implica la autorización para que el ISC realice registro fotográfico, audiovisual y sonoro de las presentaciones, así como el uso de nombre artístico, semblanza, imagen y materiales promocionales con fines de difusión y memoria institucional, sin fines de lucro

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para fines derivados de la presente convocatoria y serán protegidos conforme a la legislación aplicable

La interpretación de las presentes bases y la resolución de casos no previstos corresponderán al comité organizador

#### 15. Informes

Para informes, dudas o comentarios, favor de contactar al correo electrónico [danza@isc.gob.mx](mailto:danza@isc.gob.mx)

Hermosillo, Sonora, México, 2026

